

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Por otros sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que «digne de las mismas» lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 24 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Sueta del día 26 de Enero de 1915)

Gobierno civil de la provincia

Según comunica á este Gobierno el Alcalde de Grajal de Campos, ha desaparecido el día 20 del corriente, de la casa paterna, Juliana Villasur, cuyas señas son las siguientes: edad 15 años, pelo castaño, ojos azules; viste de corto y lleva falda de percal verde, manteo encarnado, mandil, alpergatas usadas: nan blanca y otra negra.

Lo que se hace pública en este periódico oficial; encareciendo á todas las autoridades dependientes de la mia, procedan á la busca y captura de dicha joven, y caso de ser habida, la pongan á disposición de la referida Alcaldía.

León 25 de Enero de 1915.

El Gobernador,

M. Miralles Salabert.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1914

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez

Abierta la sesión á las cinco y cuarto de la tarde, con asistencia de los Sres. Alonso (D. Isaac), Argüello, Arias, Alonso (D. Germán), Arienza, Balbuena, Barribe, Berrueta, Eguagaray, Gullón, Crespo (don Ramón), Rodríguez, Sanz, Vázquez, Fernández y Sáenz de Miera, leída el acta de la anterior, fué aprobada. Después de leerse la Memoria de

la Comisión provincial, que quedó sobre la Mesa para que puedan enterarse al detalle los Sres. Diputados, fueren designados para completar la Comisión de Fomento, los Sres. Gullón y Balbuena.

Después de leerse varios asuntos y pasar á las respectivas Comisiones, para dictamen, el Sr. Berrueta dió cuenta del fallecimiento del señor Presidente de la Diputación de Oviedo, D. Eduardo Serrano, acordándose, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Dada lectura de varios dictámenes presentados por las Comisiones, quedaron veinticuatro horas sobre la Mesa, excepto en de las Escuelas Normales, que, á petición del señor Barribe, fué declarado urgente, y entró á formar parte de la

ORDEN DEL DÍA

Se entra en ella dando cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, en el que propone se ratifiquen los acuerdos de la Provincial, por las que se concedió autorización para litigar al Ayuntamiento de Cabañas-Rafas, y á las Juntas administrativas de San Emiliano, Villasecino y Pinilla, cuyo dictamen fué aprobado en votación ordinaria.

En igual votación fueron ratificados el nombramiento de Secretario interino de la Diputación y el del Oficial de Administración.

Fuó leído el dictamen de la Comisión de Fomento, en que se propone: se incluya en el presupuesto de 1915, la cantidad de 4.000 pesetas, para adquirir en arrendamiento un edificio para Escuela Normal de Maestros, abriendo un concurso entre los propietarios; que se gestione del Estado la indemnización de la cantidad que se gaste en la mejor instalación de dicho Establecimiento, y que se nombre una Comisión, que con otra del Ayuntamiento, procure la cesión del edificio que hoy ocupa la Casa de Beneficencia para la definitiva instalación de la Escuela. En votación ordinaria fué aprobado dicho dictamen, con una enmienda del Sr. Alonso (D. Isaac), en la que se propone se faculte á la Comisión provincial para ultimar el asunto en las mejores condiciones;

añadiendo, á petición del Sr. Sáenz de Miera, que se rescinda el contrato con la propietaria de la casa que actualmente ocupa la Escuela Normal, por estar ruinoso, según comunicación del Sr. Gobernador, que ordenó fuera reconocida.

Fuó leído un dictamen de la Comisión de referencia, proponiendo se practiquen las obras necesarias en la Escuela Normal de Maestras, aprobándose con la enmienda del Sr. Gullón, que propone se gestione del Ayuntamiento las lleve á cabo por ser un edificio de su propiedad. Sale del salón el Sr. Berrueta.

En votación ordinaria se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, por el que se propone se declare la nulidad de la designación de Vocales de la Junta municipal de Brazuelo, para 1914; D. Isaac Alonso votó en contra.

Entra en el salón el Sr. Berrueta, y sale el Sr. Eguagaray.

Continúa la discusión con motivo de la adquisición de terrenos para la instalación de la Granja Agrícola; manifestando el Sr. Balbuena que los precios que señala el Ayuntamiento, le parecen excesivos; pues en 1882 se tasaron en 9.068 pesetas, y no encuentra la razón de que hayan aumentado tanto de precio; encontrando también excesivos los precios señalados para las fincas de los particulares (excepto la del Sr. Robles), y no se muestra conforme con la indemnización de perjuicios que impone el propietario Sr. Mallo, pues no se sabe hasta donde podría alcanzar.

El Sr. Presidente relacionó como la Comisión hizo por fijar precios convenientes para la adquisición de terrenos, siendo los señalados los que definitivamente consiguió de los propietarios; pero puede nombrarse otra Comisión, que quizá logra más ventajas; contestando el Sr. Balbuena que la Comisión hizo gestiones verdaderamente beneficiosas para los intereses de la provincia, aunque cree deba insistirse en los trabajos con el Ayuntamiento, para que baje los terrenos de precio, y lo mismo pudiese gestionarse de los particulares, aceptando su intervención en el asunto á instancias de la Presidencia.

Después de manifestar el señor Sanz que debían gestionarse los terrenos de El Parque, y el Sr. Rodríguez, que según le había indicado el Sr. Alcalde, podrían cederse los terrenos de El Ejido ú otros, contestó la Presidencia que la Comisión había pedido los terrenos de El Ejido en virtud de acuerdo de la Diputación, del mes de Mayo último, pero que la pericia de bien llevarse á efecto las gestiones del Sr. Balbuena; siendo aprobado así en votación ordinaria.

Levantada la sesión, se señalaron para la orden del día de la siguiente, los dictámenes leídos y demás asuntos.

León 17 de Enero de 1915.—El Secretario interino, Antonio del Pozo.

OBRAS PÚBLICAS

Subasta

Aprobadas por la Dirección general de Obras Públicas las condiciones para la adjudicación en pública subasta de la corta y aprovechamiento de 17 árbs. les. en los hectómetros 7 y 8 del kilómetro 325 de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, he señalado para dicha subasta, que se verificará en el local de esta Jefatura, por pujas á la plena durante media hora, el día 8 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana; advirtiendo que las condiciones á que han de sujetarse los rematantes, se hallan de manifiesto en esta Jefatura.

León 25 de Enero de 1915.—El Ingeniero jefe, Luis González.

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGIÓN

Estado Mayor

Anuncio para la provisión de una plaza de subalavero que existe vacante en las Prisiones militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de subalavero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la

Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino.

Estos han de ser cabos retirados ó guardias civiles en la misma situación.

El orden de preferencia, para adjudicar dicha plaza, será el siguiente:

1.º Cabos de la Guardia Civil y Cuerpos.

2.º Cabos de las demas Armas y Cuerpos.

3.º Guardias civiles de primera.

4.º y último, Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales, y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que ésto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias militares.

El límite de edad para este destino, será 65 años, y al cumplirlas; cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido, y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años, y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados, han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las ciudades Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1890 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepi, de visera recta con las iniciales P. M., entrelazadas y una estirilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias, terminará el 22 de Febrero próximo.

Madrid 18 de Enero de 1915.—El General Jefe de E. M., José María de Olaguer-Feliú.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

A fin de proceder con tiempo á la formación de los apéndices de rústica y urbana que han de servir de ba-

se para los repartimientos del año de 1916, durante el mes actual, hasta el 20 de Febrero próximo, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas, con los justificantes que las acrediten, y de haber satisfecho los acrechos reales; sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Villademor de la Vega 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan José Chamorro.

Alcaldía constitucional de Benavides de Orbigo

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta casa consistorial los días 31 de Enero, 21 de Febrero y 7 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; parándose, en otro caso, el perjuicio á que haya lugar.

Rogelio Díez Alvarez, hijo de José y Venancia, natural de Benavides.

Luciano Fernández García, hijo de Antonio y Gregoria, natural de Benavides.

Benavides 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Laureano Cornejo.

Alcaldía constitucional de Barjas

Allstades en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, y que según los datos adquiridos se hallan ausentes en el extranjero, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley, se les hace saber por medio del presente, que se insertará el BOLETIN OFICIAL de la provincia que el día 31 del corriente, á las diez de la mañana, concurrán á la casa consistorial del Ayuntamiento para asistir á la rectificación del alistamiento; el segundo domingo de Febrero próximo (día 14), al cierre de lista; y el tercer domingo de dicho mes (día 2), al acto del sorteo, y el primer domingo del mes de Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, y exponga cada uno todo lo que á su derecho pueda convirle para eximirse del servicio militar; advirtiéndoles que los que no lo verifican, ad serán después oídos, á menos que justifiquen convenientemente la causa que se lo impida; pues de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente de ser declarados prófugos si no se presentan á su debido tiempo, así como también á todos los actos relacionados, que darán principio á la hora que para la rectificación del alistamiento queda indicada.

Mozos que se citan

José Moral Prieto, hijo de Manuel y Josefa, natural de Corrales; se encuentra en Buenos Aires.

Adriano Farfías Puentes, hijo de Ignacio y Rosalia, natural de Barjas; se encuentra en Riojanelro (Brasil).

Francisco Aiza Castro, hijo de Manuel y Josefa, natural de Albarados; se encuentra en Cuba.

José González García, hijo de Vicente y Teresa, natural de Serviz; se encuentra en Cuba.

Tomás García Gallardo, hijo de Manuel y Benita, natural de Campolibre; residente en Buenos Aires.

Francisco Castro García, hijo de Alonso y Angela, natural de Quintela; residente en Buenos Aires.

Agustín López Gallego, hijo de Enrique y Alejandrina, natural de Corrales; se encuentra en Cuba.

José García Prieto, hijo de Domingo y Nenesia, natural de Corrales; se encuentra en Cuba.

José Parladorio Carrete, hijo de José y María Mapuela, mismas de Moldes; se encuentra en Cuba.

Manuel Sainín Castro, hijo de Domingo y Benita, natural de Moldes; se encuentra en Cuba.

Ricardo Carrete García, hijo de José é Inés, natural de Bucmayor; se encuentra en Cuba.

José Cereljo López, hijo de Juan y Juana, natural de Moldes; se encuentra en Cuba.

Benjamín González García, hijo de Juan y Benita, natural de Bucmayor; se encuentra en Cuba.

José Mejía Alonso, hijo de José y Elisa, natural de Moldes; se encuentra en Cuba.

Francisco García Núñez, hijo de Manuel y Eivira, natural de Bucmayor; se encuentra en Cuba.

Manuel Sampedro Alvarez, hijo de Francisco y Encarnación, natural de Quintela; se encuentra en Buenos Aires.

Aquillino Castro Fernández, hijo de Ignacio y Juana, natural de Vegas de Seo; se encuentra en Cuba.

Alvaro García Barreiro, hijo de Marnal y Faustina, natural de Barrosas; se encuentra en Bayona (Francia).

Ricardo Ares Sobrado, hijo de Enrique y María, natural de Barjas; se encuentra en Santos (Brasil).

Baldomero Fernández Moldes, hijo de Francisco y Manuela, natural de Moleza y residido en Mostelros; se encuentra en las Estadas Unidos.

Barjas 14 de Enero de 1915.—El Alcalde, José de Aiza.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Juventino Pascual Pérez, hijo de Ildefonso y Dorotea, número 1 del alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 31 del actual, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, y para el acto del sorteo, que tendrá lugar el día 21 del próximo Febrero, á las siete de la mañana; advirtiéndole que de no comparecer por sí ó persona que le represente en dichos actos, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Escobar de Campos 20 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, Vicente Mielgo.

Alcaldía constitucional de Riaño

Suspendida por el art. 8.º de la ley de Presupuestos generales del Estado para el año de 1915, la ejecución del art. 5.º de la de 12 de Junio de 1911, relativas al pago de haberes del personal de prisiones,

se convoca á los Sres. Alcaldes-Pre-sidentes de los Ayuntamientos de este partido judicial, ó un representante de éstos, á sesión extraordinaria, que tendrá lugar en la casa consistorial de éste el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez, con objeto de discutir y votar el presupuesto extraordinario formado en virtud de referida disposición para pago de haberes del personal de la cárcel de este partido, en ese mismo año de 1915. Se advierte que en esta sesión se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de representantes.

Riaño 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Ortiz.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á los efectos legales. Gordoncillo 18 de Enero de 1915. El Alcalde, Mariano Bartolomé.

Alcaldía constitucional de Valderas

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de ellos y de sus padres, se les cita por medio del presente, á fin de que comparezcan en estas casas consistoriales en los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que habrán de tener lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y clasificación y declaración de soldados; con la prevención que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Mozos

Segundo Carballo Reinoso, hijo de Segundo y de Pa illa.

Julián Pastor Herrero, de Castro y de María.

Moisés Ricardo Alonso Crespo, de D. Leocadio y D.ª Reglana.

Emeterio Canseco López, de Francisco y de Josefa.

Epifacio Fernández, expósito.)

Angel Herrera Sanjurjo, de Galfermo y Eivira.

Longinos Vaquero Martínez, de de Eustasio y María.

Germán López Vadillo, de Antonio y Cayetana.

Agustina Cascón García, de Benito y Anacleto.

Saturino Vaquero Jánhez, de Celestino y Jacoba.

Silverio Nistal, expósito.

Martín del Sol, expósito.

Valderas 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Abad.—Por su mandado: Perfecto Mafianco, Secretario.

Alcaldía constitucional de Cabrilanes

Incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo, por este Ayuntamiento, los mozos Benito García Pérez, hijo de José y Manuela, y Enrique Santiago Rodríguez, hijo ilegítimo de Juana, naturales de La Vega, que nacieron, respectivamente, en 11 de Febrero y 30 de Noviembre de 1894, é ignorándose su paradero y el de los padres, se les cita por

el presente edicto, para que comparezcan en esta Consistorial en los días 31 del actual mes y 14 del próximo Febrero, para la rectificación del alistamiento y cierre de listas; el día 21 del mismo Febrero, que se celebrará el sorteo y el 7 al 21 de Marzo, también de este año, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndose que de no comparecer a dichos actos, serán declarados prófugos.

Cabrillos 17 de Enero de 1915. El Alcalde accidental, José Alvarez.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Habiéndose verificado el alistamiento de mozos para el reemplazo del año corriente, se ignorándose el paradero de Cecilio González Díez, hijo de Wenceslao y Elvira; Valentín Manzano Castro, de Julián y de Gabriela; Leandro Cuesta Díez, de Benito y Leocadia, los tres naturales de Barrillos; César Fernández Fernández, de Eulogio y Dolores, de Ambasaguas; Marcos González Llamazares, de Leandro y Agapita, de idem; Tomás Bayón Campos, de Cornelio y Teresa, de Hilario Marín Rodríguez, de Vicente y Emilia, estos dos naturales de La Mata y Barrio, respectivamente, por el presente se les cita y requiere para que se presenten en esta casa consistorial el día 21 de Febrero, ó el 7 de Marzo próximos, para ser tallados y reconocidos en la inteligencia, que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, según los casos.

Santa Colomba de Curueño 17 de Enero de 1915.—El Alcalde, Joaquín González.

Alcaldía constitucional de Santas Martas

Habiéndose comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual de 1915, cuyo paradero actual se ignora, los mozos núm. 8, Dionisio Herrero Marín, hijo de Froilán y de Margarita, natural de Melillos.

Núm. 10.—Pablo Lidongos Santos, hijo de Pablo y de Antonia, natural del barrio de la estación.

Núm. 17.—Paternaliano Ramos Santamarta, hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Santas Martas; y

Núm. 18.—Emiliano Rodríguez y Rodríguez, natural de Santas Martas, hijo de Manuel y de María, se les cita por la presente cédula, así como á sus padres, loteros, parientes más cercanos ó persona de quien dependan, para que comparezcan en la casa consistorial de este Ayuntamiento y puedan hacer sus reclamaciones en los días y horas que se reseñan á continuación, y para los actos que también se expresan.

Para la rectificación del alistamiento, el día 31 del actual mes de Enero, á las diez de la mañana, y para el cierre definitivo del mismo, el día 14 de Febrero siguiente.

El 21 de Febrero, á la misma hora, para el acañ del sorteo.

El 7 de Marzo para ser tallados, medidos y reconocimiento facultativo para la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que al que deje de comparecer en el local, día y hora antes mencionadas, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á lo prevenido en la

vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Santas Martas 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Bermejo. El Secretario, Eulogio Ibáñez.

Alcaldía constitucional de Cabrerros del Río

Ignorándose el paradero del mozo que á continuación se expresa, comprendido en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del presente para que comparezca en esta Casa Capitular los días 31 de Enero corriente, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, respectivamente; parándose en otro caso, el perjuicio á que haya lugar.

Francisco Cachón Fernández, hijo de Resituto y Josefa, natural de esta villa.

Cabrerros del Río 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, en operaciones de quintas, Froilán Gatino.

Formados el repartimiento de arbitrios y el padrón de cédulas personales de este Municipio para el actual año, se hallan de manifiesto al público por término de ocho y diez días, respectivamente, á fin de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrerros del Río 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Alcaldía constitucional de Baño

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas del mismo, de los años de 1910 á 1912, ambos inclusive, rendidas por el Alcalde y Depositario respectivos.

Baños 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio González.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Camino

De los pastos de este pueblo desaparecieron el día 21 de los corrientes, cinco cabezas menores, suponiendo marcharlas espantadas: cuatro negras y una parda mochina.

Se interesa á quien sepa su paradero, de aviso á esta Alcaldía, al objeto de pasar á recogerlas.

Bercianos del Camino 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Quijtana.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Habiéndose confeccionado nuevamente el reparto de conjuntos de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del mismo.

Pozuelo del Páramo 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Felipe Oviedo.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Por espacio de ocho días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento del impasto de consumos formado para el año actual, para oír reclamaciones.

Villamandos 19 de Enero de 1915. El Alcalde, Anastasio Huerga.

Alcaldía constitucional de Villamorattel

Habiéndose comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, correspondiente al reemplazo de este año, el mozo Gabriel Castañeda, hijo de Nicolasa y de padre desconocido, que nació el día 18 de Marzo de 1894, cuyo paradero de referido mozo se ignora, así como el de su madre, se le cita por medio del presente para que concorra á las consistoriales de este Ayuntamiento, personalmente ó por medio de representante legítimo, los días 31 del actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villamorattel 21 de Enero de 1915. El Alcalde, Anastasio Alegre.

Don Rafael Cadorniga Carrera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villadecanes.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5º del art. 34 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por este edicto para que concurren á la Sala Capitular el día 31 del corriente, á la rectificación de dicho alistamiento, el 14 y 21 de Febrero, al cierre definitivo del mismo, y sorteo, respectivamente, y el 7 de Marzo siguiente, á la clasificación de mozos, en las horas de ocho de la mañana, á fin de hacer las alegaciones ó reclamaciones que tengan por conveniente en los respectivos actos; pues de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan

Número 1 del alistamiento.—Leocadio Alvarez Alvarez, hijo de Adriano y Manuela, natural de Toral de los Vados.

Núm. 5 del id.—Domingo García García, de Manuel y Angela, de Otero.

Núm. 6 del id.—Andrés González Fernández, de Pedro y Cariota, de Villadecanes.

Villadecanes 22 de Enero de 1915. Rafael Cadorniga.

JUZGADOS

Rueda García (Gurudo), de 25 años, casado con Anastasia Domínguez, natural de Cubillas de Cerrato, ambulante, procesado, por disparar y lesiones, y de profesión tilerero, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León á 19 de Enero de 1915.—El Juez de Instrucción, Fausto García.—El Secretario, Antonio de Paz.

Don Fausto García y García, Juez municipal, en funciones de Juez de Instrucción; por ascenso del propietario. Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza á la familia de un porcosero, de 70 años de edad, de naturaleza, vecindad y nombre desconocidos, el cual se hallaba enfermo y falleció la noche del 3 al 8 del actual, en el pajal de la casa de Balbino Díez, vecino del pueblo de Lorenzana, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento con arreglo á derecho.

Dado en León á 12 de Enero de 1915.—Fausto García.—P. S. M., Germán Hernández.

López (Antonio), ignorándose su segundo apellido, así como las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Canedo, procesado en causa por hurto de nueces, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, á ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villafranca del Bierzo á 16 Enero de 1915.—A. Ricardo Ibarra. D. S. O., Luis F. Rey.

López Villares (Manuel), repatriado, ignorándose las demás circunstancias, así como su último domicilio, procesado en causa por hurto de una yegua y otros efectos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en el término de diez días, á ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villafranca del Bierzo y Enero 18 de 1915.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Benítez Rodríguez (Antonio), natural de Chele, partido de Olivenza (Badajoz), de estado casado, profesión jornalero, de 30 años de edad, ignorándose sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena, procesado por sustracción de metálico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Veclilla, para constituirse en prisión acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

La Veclilla 17 de Enero de 1915. Emilio Gómez.

Requisitoria

Blanco González (Andrés), natural de Pardo-Conde (Alicante) de 15 años, soltero, tachero, hijo de Jerónimo y Gumerinda, domiciliado últimamente en dicho Pardo-Conde, procesado por el delito de estafa á la Compañía del Petrócarol del Norte de España, al viajar sin billete, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de Instrucción de Astorga, á constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Astorga 15 de Enero de 1915.—Eduardo Sánchez.—El Secretario judicial, Juan Fernández Iglesias.

EDICTO

Dña Cayo Burón González, Juez municipal de Toreno.

Hago saber: Que vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso con-

forme a las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Torero 18 de Enero de 1915.—
Cayo Batllón.

ANUNCIOS OFICIALES

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montaña.—Juzgado de instrucción de Valladolid.

Parrilla Merayo (Avelino), hijo de Francisco y Pascuala, natural de Folgoso de la Ribera (León), soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,725 metros, último domicilio Folgoso de la Ribera (León); se supone se halle en Panamá (América), procesado por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Astorga (León), se presentará ante el 2.º Teniente Juez instructor de car-

te Regimiento, D. Antonio Areñas Molina, en el plazo de treinta días.

Valladolid 8 de Enero de 1915.—
El segundo Teniente Juez instructor, Antonio Areñas.

Don Juan Estébanez Blanco, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de León, en Valderas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de derechos reales y transmisión de bienes, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, a los individuos comprendidos en la anterior relación.

Notifíquese a los interesados esta providencia, a fin de que puedan sa-

tisfacer sus débitos durante el plazo de tres días, ó de lo contrario, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. é incurrirán los morosos en segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe, y la ejecución de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre

los deudores á quienes se refiere la anterior providencia. los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan	Débito		Recargo		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
D.ª Primitiva Cuadrado Gómez.	664	76	33	25	697	99
» Paz Blanco Cuadrado	90	90	4	55	95	45
» Luisa Blanco Cuadrado	90	90	4	55	95	45
D. Jesús Blanco Cuadrado	90	90	4	55	95	45
» Carlos Blanco Cuadrado	90	90	4	55	95	45

León 12 de Enero de 1915.—Juan Estébanez.—V.º B.º: Pascual de Juan Flórez.

CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	»
2 Tifo exantemático (2).....	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	»
4 Viruela (5).....	»
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	»
7 Coqueluche (8).....	»
8 Difteria y crup (9).....	»
9 Gripe (10).....	»
10 Cólera asiático (12).....	»
11 Cólera nostras (13).....	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	1
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	»
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	»
16 Cáncer y otros tumores malignos (36 á 45).....	»
17 Meningitis simple (61).....	3
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	»
20 Bronquitis aguda (83).....	4
21 Bronquitis crónica (90).....	3
22 Neumonía (92).....	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	11
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	4
26 Apendicitis y tiflitis (108).....	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	2
28 Cirrosis del hígado (113).....	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	»
32 Otras afecciones puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	1
34 Senilidad (154).....	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	»
36 Suicidios (155 á 163).....	»
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	11
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	2
TOTAL.....	56

León 18 de Enero de 1915.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

CAPITAL DE LEON

AÑO DE 1914

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	18,805	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.....	Nacimientos (a)..... 61 Defunciones (b)..... 56 Matrimonios..... 7
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (a)..... 3,24 Mortalidad (b)..... 2,98 Nupcialidad..... 0,37
		Vivos.....
NÚMERO DE NACIDOS.		
	Muertos.....	TOTAL..... 61
		NÚMERO DE FALLECIDOS (c).....
TOTAL..... 4		
Varones..... 28 Hembras..... 28		
Menores de 5 años..... 23 De 5 y más años..... 35		
En hospitales y casas de salud..... 9 En otros establecimientos benéficos..... 6		

León 18 de Enero de 1915.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial